



“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CREDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2023”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en los numerales 2 y 9 del artículo 300 de la Constitución Política y el Artículo 19 de la Ley 2200 de 2022,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2023, la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (44,167,075,915)**, según el siguiente detalle:

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
03	ADMINISTRACION CENTRAL	37,699,454,716
03 - 1.1	INGRESOS CORRIENTES	13,424,456,956
03 - 1.1.01.01.100.003 - 20	Impuesto sobre vehículos automotores - Vigencia anterior 85% del 80%	3,941,817,065
03 - 1.1.01.02.300.02 - 04	Estampilla pro desarrollo departamental	3,493,604,171
03 - 1.1.01.02.300.55 - 12	Estampilla pro cultura	5,989,035,720
03 - 1.2	INGRESOS DE CAPITAL	24,274,997,760
03 - 1.2.05.02.001 - 20	Depósitos de Recursos Libre Destinación	18,673,295,709
03 - 1.2.03.02 - 20	Empresas industriales y comerciales del Estado societarias	5,000,000,000
03 - 1.2.13.02 - 20	Recursos no apropiados	601,702,051
04	ADMINISTRACION CENTRAL VIGENCIAS ANTERIORES	130,936,894
03 - 1.2	INGRESOS DE CAPITAL	130,936,894
04 - 1.2.10.02.001 - 20	Superávit fiscal recursos de libre destinación	130,936,894
0900	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	6,336,684,305
0900 - 1.1	INGRESOS CORRIENTES	6,336,684,305
0900 - 1.1.02.06.006.01.01.01 - 1033	IVA Sobre Licores, Vinos, Aperitivos y Similares CSF	1,501,266,589
0900 - 1.1.02.06.006.01.01.02 - 1034	IVA Sobre Licores, Vinos, Aperitivos y Similares SSF	4,503,799,766
0900 - 1.1.02.06.006.01.01.04 - 36	Campaña Directa Lepra	4,862,429
0900 - 1.1.02.06.006.01.01.05 - 35	Campaña Directa Tuberculosis	80,436,896
0900 - 1.1.02.06.006.01.01.07 - 130	Discapacitados	246,318,625
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS		44,167,075,915

JFC



(30 MAY 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CREDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2023”

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorpórese al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2023, la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (44,167,075,915)**, según el siguiente detalle:

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
03	ADMINISTRACION CENTRAL	36,805,273,009
03 - 3	PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	36,805,273,009
03 - 3 - 22	SECTOR: EDUCACIÓN	3,493,604,171
03 - 3 - 2201	PROGRAMA: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	500,000,000
03 - 3 - 220107	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Educación	500,000,000
03 - 3 - 2202	PROGRAMA: Calidad y fomento de la educación superior	2,993,604,171
03 - 3 - 220207	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Educación	2,993,604,171
03 - 3 - 24	SECTOR: TRANSPORTE	24,320,931,067
03 - 3 - 2402	PROGRAMA: Infraestructura red vial regional	24,320,931,067
03 - 3 - 240206	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Transporte	24,320,931,067
03 - 3 - 32	SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	601,702,051
03 - 3 - 3202	PROGRAMA: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	601,702,051
03 - 3 - 320209	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Ambiente	601,702,051
03 - 3 - 33	SECTOR: CULTURA	5,989,035,720
03 - 3 - 3301	PROGRAMA: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	5,989,035,720
03 - 3 - 330116	SUBPROGRAMA: Arte y cultura	5,989,035,720
03 - 3 - 43	SECTOR: DEPORTE Y RECREACIÓN	1,200,000,000
03 - 3 - 4301	PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	1,200,000,000
03 - 3 - 430116	SUBPROGRAMA: Recreación y deporte	1,200,000,000
03 - 3 - 45	SECTOR: GOBIERNNO TERRITORIAL	1,200,000,000
03 - 3 - 4501	PROGRAMA: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	1,200,000,000
03 - 3 - 330116	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno	1,200,000,000
04	ADMINISTRACION CENTRAL VIGENCIAS ANTERIORES	130,936,894
04 - 3	PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	130,936,894
04 - 3 - 24	SECTOR: TRANSPORTE	130,936,894
04 - 3 - 2402	PROGRAMA: Infraestructura red vial regional	130,936,894
04 - 3 - 240206	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Transporte	130,936,894
05	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	894,181,707
05 - 2 - 2.2.4 - 20	Aportes al fondo de contingencias	894,181,707

JCC

“POR MEDIÒ DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CREDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2023”

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0901	FUNCIONAMIENTO SALUD	1,501,266,589
0901 - 2 - 1	FUNCIONAMIENTO	1,501,266,589
0902	INVERSIÓN EN SALUD	4,835,417,716
0902 - 3 -	PLAN DE DESARROLLO 2021 - 2023	4,835,417,716
0902 - 3 - 19	SECTOR: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	4,835,417,716
0902 - 3 - 1906	PROGRAMA: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	4,835,417,716
0902 - 3 - 190603	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud	4,835,417,716
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS		44,167,075,915

ARTÍCULO TERCERO: Redúzcase dentro del Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2023 la suma **DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$18,660,694,439)**, según el siguiente detalle:

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
03	ADMINISTRACION CENTRAL	18,555,393,850
03 - 1.1	INGRESOS CORRIENTES	13,424,456,956
03 - 1.1.01.01.100.003 - 47	Impuesto sobre vehículos automotores - Vigencia anterior 85% del 80%	3,941,817,065
03 - 1.1.01.02.300.02 - 47	Estampilla pro desarrollo departamental	3,493,604,171
03 - 1.1.01.02.300.55 - 47	Estampilla pro cultura	5,989,035,720
03 - 1.2	INGRESOS DE CAPITAL	5,130,936,894
03 - 1.2.03.02 - 47	Empresas industriales y comerciales del Estado societarias	5,000,000,000
04 - 1.2.10.02.003 - 800	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	130,936,894
0900	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	105,300,589
0900 - 1.1	INGRESOS CORRIENTES	105,300,589
0900 - 1.1.02.06.006.01.01.06 - 67	Atención Integral a la Población Inimputable por Trastorno Mental e Inmadurez Psicológica	105,300,589
TOTAL REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS		18,660,694,439

ARTÍCULO CUARTO: Redúzcase dentro del Presupuesto de Gastos de la vigencia 2023 la suma **DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$18,660,694,439)**, según el siguiente detalle:



(30 MAY 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CREDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2023”

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
03	ADMINISTRACION CENTRAL	18,424,456,956
03 - 3	PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	18,424,456,956
03 - 3 - 45	SECTOR: GOBIERNNO TERRITORIAL	18,424,456,956
03 - 3 - 4599	PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	18,424,456,956
03 - 3 - 459910	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno	18,424,456,956
04	ADMINISTRACION CENTRAL VIGENCIAS ANTERIORES	130,936,894
04 - 3	PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	130,936,894
03 - 3 - 45	SECTOR: GOBIERNNO TERRITORIAL	130,936,894
03 - 3 - 4599	PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	130,936,894
03 - 3 - 459910	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno	130,936,894
0902	INVERSIÓN EN SALUD	105,300,589
0902 - 3 -	PLAN DE DESARROLLO 2021 - 2023	105,300,589
0902 - 3 - 19	SECTOR: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	105,300,589
0902 - 3 - 1906	PROGRAMA: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	105,300,589
0902 - 3 - 190603	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud	105,300,589
TOTAL REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS		18,660,694,439

ARTÍCULO QUINTO: Contracredítese dentro del Presupuesto de Gastos de la vigencia 2023 la suma de **Diecinueve mil Cuarenta y cinco millones Setecientos Setenta y siete mil Novecientos Noventa Pesos M/CTE. (\$19,045,777,990)**, según el siguiente detalle:

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
04	ADMINISTRACION CENTRAL VIGENCIA ANTERIOR	19,045,777,990
04 - 3	PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	19,045,777,990
04 - 3 - 19	SECTOR: SALUD	3,000,000,000
04 - 3 - 1906	PROGRAMA: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	3,000,000,000
04 - 3 - 190603	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud	3,000,000,000
04 - 3 - 24	SECTOR: TRANSPORTE	600,000,000
04 - 3 - 2402	PROGRAMA: Infraestructura red vial regional	600,000,000
04 - 3 - 240206	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Transporte	600,000,000
04 - 3 - 33	SECTOR: CULTURA	36,988,000

d
JCC

28



(13.0 MAY 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CREDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2023”

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
04 - 3 - 3301	PROGRAMA: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	36,988,000
04 - 3 - 330116	SUBPROGRAMA: Arte y cultura	36,988,000
04 - 3 - 40	SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	500,000,000
04 - 3 - 4001	PROGRAMA: Acceso a soluciones de vivienda	500,000,000
04 - 3 - 400114	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo Territorial	500,000,000
04 - 3 - 45	SECTOR: GOBIERNNO TERRITORIAL	13,908,789,990
04 - 3 - 4502	PROGRAMA: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	1,000,000,000
04 - 3 - 450210	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno	1,000,000,000
04 - 3 - 4599	PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	13,908,789,990
04 - 3 - 459910	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno	13,908,789,990
TOTAL CONTRACRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		19,045,777,990

ARTÍCULO SEXTO: Acredítese dentro del Presupuesto de Gastos de la vigencia 2023 la suma de **DIECINUEVE MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$19,045,777,990)**, según el siguiente detalle:

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
04	ADMINISTRACION CENTRAL VIGENCIA ANTERIOR	19,045,777,990
04 - 3	PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	19,045,777,990
04 - 3 - 24	SECTOR: TRANSPORTE	12,908,789,990
04 - 3 - 2402	PROGRAMA: Infraestructura red vial regional	12,908,789,990
04 - 3 - 2402069	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Transporte	12,908,789,990
04 - 3 - 33	SECTOR: CULTURA	36,988,000
04 - 3 - 3301	PROGRAMA: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	36,988,000
04 - 3 - 330116	SUBPROGRAMA: Arte y cultura	36,988,000
04 - 3 - 40	SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	6,100,000,000
04 - 3 - 4001	PROGRAMA: Acceso a soluciones de vivienda	6,100,000,000
04 - 3 - 400114	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo Territorial	6,100,000,000
TOTAL CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		19,045,777,990

de
JCC



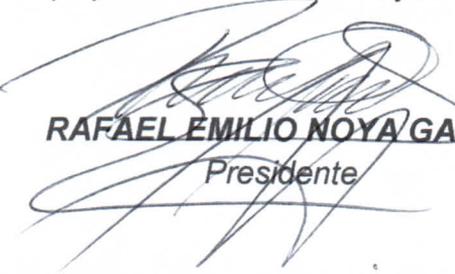
“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CREDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2023”

ARTÍCULO SÉPTIMO: En aplicación del Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCPET, desagreguense los objetos de gastos en cada sección presupuestal cumpliendo con los lineamientos definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).


RAFAEL EMILIO NOYA GARCÍA

Presidente


JOSÉ FERNÁNDEZ DE CASTRO DEL C.

Secretario General

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA. - SECRETARIA GENERAL. – Dado en Santa Marta, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023). - LA SECRETARIA GENERAL CERTIFICA: Que la presente Ordenanza surtió los Dos (2) Debates reglamentarios, en Dos (2) sesiones y fechas diferentes.


JOSÉ FERNÁNDEZ DE CASTRO DEL C

Secretario General



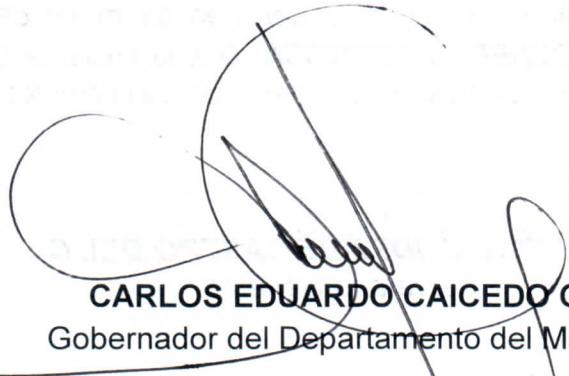
**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES,
CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS,
RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA
FISCAL 2023”**

SANCIÓN

En ejercicio de lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el Gobernador del Departamento del Magdalena, procedió a sancionar la Ordenanza número 150 de fecha treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023) “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2023” y renuncia a los términos establecidos en el reglamento interno de la Asamblea Departamental del Magdalena, ya que no tiene objeciones a la misma.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Banco, Magdalena, el día treinta (30) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).



CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador del Departamento del Magdalena

Revisó: Manuel Otero Gamero – Jefe Oficina Asesora Jurídica 